

Sobre la política de visa e inmigración de Estados Unidos

La Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que toda persona tiene el derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y de regresar a su país. El gobierno de los Estados Unidos acoge positivamente cualquier reforma que les permita a los ciudadanos cubanos salir y regresar a su país libremente.

En virtud de los Acuerdos Migratorios de 1994 y 1995, los Estados Unidos y Cuba manifestaron su compromiso para garantizar que la migración entre ambos países sea segura, legal, y ordenada. La política migratoria de Estados Unidos, regulada por la Ley de Inmigración y Naturalización (INA) no se modificará. Los ciudadanos cubanos aún requieren visa o permiso de entrada válidos para ingresar a los Estados Unidos.

Por el momento no podemos predecir si las reformas en el permiso de salida implicarán cambios en el patrón migratorio desde Cuba. Seguimos pidiendo a las personas que no emprendan viajes peligrosos por el mar, poniendo en riesgo sus vidas, y además destacamos el hecho de que la mayoría de los países del mundo exigen que los cubanos obtengan visas para ingresar.

El gobierno de Estados Unidos está trabajando para garantizar los mecanismos necesarios para responder a cualquier aumento en la cantidad de solicitudes de visa o migración no documentada, y urge a las familias cubanas a utilizar los instrumentos de reunificación familiar y demás mecanismos de inmigración legal ya vigentes.